

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	655-2024-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Puno, a los 23 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 14:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 161-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO-PROVINCIA DE HUANCANE-DEPARTAMENTO DE PUNO. , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección:		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	S/ 173,433.15

5	BASE LEGAL
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: numeral 76.3 "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	El Organismo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 RAMON GONZALO ACERO
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 11					
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:					
BIENES					
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)					
1	NÚMERO DE ACTA	467-2024-OASA/OEC			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 161-2024-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO-PROVINCIA DE HUANCANE-DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de verificar la documentación requerida en las bases, según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El OEC encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:				
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
	1	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	10468596747	4/10/2024	VALIDO
	2	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	20509860981	4/10/2024	VALIDO
	3	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	10/10/2024	VALIDO
	4	CODECO E.I.R.L	20532492051	10/10/2024	VALIDO
	5	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	20600852346	10/10/2024	VALIDO
	6	DISTRIBUIDORA INKA PERU S.A.C.	20601839858	2/10/2024	VALIDO
	7	GRUPO INDESCAR E.I.R.L.	20605122397	10/10/2024	VALIDO
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado	
	1	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	4/10/2024	VALIDO	
	2	CODECO E.I.R.L	10/10/2024	VALIDO	
	3	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	10/10/2024	VALIDO	
	4	GRUPO INDESCAR E.I.R.L.	10/10/2024	VALIDO	
	5	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	10/10/2024	VALIDO	
6	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta económica	Orden de prelación
	1	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	173,433.15	1
	2	CODECO E.I.R.L	20532492051	174,442.95	2
	3	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	20509860981	188,984.07	3
	4	GRUPO INDESCAR E.I.R.L.	20605122397	227,205.00	4
	5	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	20600852346	353,430.00	5
7	APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACION				
	De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en los numerales 7.4, el sistema procesa los lances recibidos por ítem ordenando y estableciendo el orden de prelación de los postores, 7.5. señala; Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han, obtenido el primer y el segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las Bases, En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación; el OEC realizó la verificación de la documentación requerida en las bases a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación y se obtiene los siguientes resultados:				

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

NOTA:verificado el REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, según orden de prelación, el postor GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C., su última oferta supera el valor estimado; en cumplimiento del numeral 68.3, 68.4 del art 68 del RLCE; por lo que se solicita de fecha 11/10/2024, según carta N° 026-2024-OEC/SIE 161-2024-OEC/GR PUNO-2, REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA, por lo que el procedimiento de selección queda en suspenso; con fecha 14/10/2024 el postor GRUPO SANTA FE S.A.C., con carta N° 373-2024-Grupo Santa Fe S.A.C./LYC emite su respuesta y da por no aceptada la reducción del monto ofertado, por lo tanto; con INFORME N°001-2024-GR PUNO/ORA/OASA-RGA se solicita ampliación de certificación de crédito presupuestario, por el importe de S/. 6,058.80 y aprobación del titular de la Entidad, de fecha 22/10/2024, se tiene respuesta con proveído N° 006506-2024-GRP/ORAJ, y se remite la Resolución Gerencial General Regional N° 268-2024-GGR-GR PUNO, donde se aprueba la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000007520, por el importe de S/. 6,058.80; por lo tanto se considera válida la oferta económica del postor GRUPO SANTA FE S.A.C., De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en los numerales 7.4, el sistema procesa los lances recibidos por ítem ordenando y estableciendo el orden de prelación de los postores, 7.5., se verifica a los postores que han, obtenido el primer y el segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las Bases, y se otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación; el OEC realizó la verificación de la documentación requerida en las bases a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar y, obtiene los siguientes resultados

Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de habilitación	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	CODECO E.I.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	SI	SI
CONDICION		CALIFICA	CALIFICA

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD de acuerdo a la verificación de la documentación requerida en las Bases y en cumplimiento del numeral 7.6 se otorga la buena pro a: GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.. con RUC: 20511037001, con una oferta de S/. 173,433.15 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres con 15/100 soles)

9



RAMON GONZALO ACERO

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES